### INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



#### LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA II DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTI VO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/785/2015/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	ACUERDO DE 04 DE AGOSTO DE 2015	TÚRNESE EL PRESENTE EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE ACUERDOS, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER
2	IVAI-REV/890/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 03 DE AGOSTO DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.
3	IVAI-REV/881/2015/II	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS	03 DE AGOSTO DE 2015	2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que:  a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.  b) Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este Instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, al cual el sujeto obligado se encuentra incorporado.
4	IVAI-REV/872/2015/II	MOVIMIENTO CIVILISTA INDEPENDIENTE	03 DE AGOSTO DE 2015	2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

# Ponencia II

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



#### **LISTA DE ACUERDOS**

		5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de
		Revisión y anexos, al sujeto obligado
		denominado MOVIMIENTO CIVILISTA
		INDEPENDIENTE, por conducto del
		TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A
		LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema
		INFOMEX-Veracruz, para que en el
		término de <b>cinco días hábiles</b> , contados
		a partir del siguiente hábil a aquél en
		que le sea notificado el presente
		proveído, comparezca ante este Órgano
		garante para que:
		a) Acredite la personería con que
		comparezca, en términos de lo dispuesto
		por el artículo 8 de los Lineamientos
		Generales para Regular el Procedimiento
		de Substanciación del Recurso de
		Revisión.
		b) Señale domicilio en esta ciudad
		capital donde se le practiquen
		notificaciones por oficio, distintas de las
		que acepta el sistema Infomex-Veracruz,
		o en su defecto proporcione cuenta de
		correo electrónico para los mismos
		efectos; apercibido que en caso de no
		hacerlo las siguientes notificaciones
		distintas de las que acepta el sistema
		Infomex-Veracruz, se le practicarán por
		LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS
		ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE
		ESTE INSTITUTO.
	ı .	

LIC. JOSUANI DENISSE SALAS MORA ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN